

REPRESENTANTES DE CURSO

REGLAMENTO

OBJETIVOS

Las familias de todos los cursos, cuyos hijos e hijas estén recibiendo educación en el Colegio Pestalozzi, tendrán una representación para interactuar con los Equipos Directivos y Subcomisiones de cada Nivel, destinada a fomentar la comunicación institucional con el fin de facilitar la cooperación y la propuesta de ideas tendientes a enriquecer los siguientes objetivos:

1. Colaborar en el fortalecimiento de la alianza escuela-familia.
2. Promover la integración de nuevas familias.
3. Colaborar y asistir en eventos y proyectos promovidos por el Colegio.
4. Fortalecer la comunicación entre Colegio y familias mediante un canal formal para plantear temas y recibir respuestas.

Los asuntos antes referidos son los únicos que los/las representantes de curso podrán plantear y abordar en las reuniones con los Equipos Directivos y las Subcomisiones de cada Nivel.

TEMAS NO INCLUIDOS

Se excluye todo tema atinente a un alumno o una alumna en particular; en este caso la familia involucrada lo debatirá con el Equipo Directivo y/o en las Subcomisiones de cada Nivel y/o con cualquier integrante de la Institución en forma directa, sin ninguna intermediación, observando todas las partes la debida confidencialidad.

También se encuentran excluidos tanto las decisiones como los temas relacionados con la gestión de la institución, que son de competencia exclusiva de la Comisión Directiva.

REPRESENTANTES DE CURSO

INTEGRANTES:

1. **Nivel Inicial:** 1 titular y 1 suplente por cada curso de Salas de 2, 3, 4 y 5.
2. **Nivel Primario:** 1 titular y 1 suplente por cada curso de primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto grado.
3. **Nivel Secundario:** 1 titular y 1 suplente por cada curso de primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto año.

ATRIBUCIONES Y DEBERES:

1. Actuar como un nexo formal entre las familias de un determinado curso y el Colegio, transmitiendo sus sugerencias e inquietudes.
2. Plantear situaciones atinentes al curso de manera objetiva y fehaciente, para que el Equipo Directivo y/o Subcomisiones de cada Nivel pueda analizarlas y evaluar su posible abordaje.

3. Comprometerse a colaborar con el Equipo Directivo y la Subcomisión de cada Nivel, teniendo permanentemente en cuenta el bienestar de los alumnos y las alumnas, el bienestar común y el ideario institucional, con el fin primordial de promover la educación en todos sus niveles, las actividades culturales, de investigación y de cultura alemana-europea, en las que regirá el espíritu de tolerancia y la exclusión de toda discriminación.
4. Generar oportunidades de integración comunitaria.
5. Convocar a 1 o 2 reuniones por año con todas las familias del curso para conocer sus inquietudes, con dos semanas de antelación y previo establecimiento de un orden del día.
6. Redactar un acta de cada reunión.
7. Designar al vocero o vocera de la Sala/Grado/Año.

VOCEROS/AS DE LA SALA/ GRADO/ AÑO

INTEGRANTES:

1. Cuatro del Nivel Inicial (1 por Sala de 2, 3, 4 y 5 años).
2. Seis del Nivel Primario (1 por primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto grado).
3. Seis del Nivel Secundario (1 por primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto año).

ATRIBUCIONES Y DEBERES:

Tendrán a su cargo comunicar al Colegio los intereses y las necesidades de las familias de todos los cursos que conforman una Sala, un Grado o un Año. Sus funciones son:

1. Transmitir las sugerencias y necesidades de la Sala/Grado/Año que representan, siguiendo un orden preestablecido y consensuado con los/las representantes de curso.
2. Asistir a las reuniones convocadas por la Dirección de Nivel y la Dirección General.
3. Trasmistir a los/las representantes de curso los pedidos, sugerencias y necesidades del Colegio para con las familias.

ELECCION DE REPRESENTANTES DE CURSO Y VOCEROS/AS

1. Cada curso deberá elegir dos **representantes de curso** (1 titular y 1 suplente) en la primera reunión de responsables parentales que se convocará en el mes de marzo/abril. Sólo podrán votar y ser electos quienes estén presentes, no admitiéndose votos ni postulaciones por poder.
2. Los/las representantes de curso titulares de cada SALA/ GRADO/ AÑO elegirán dos **voceros/as** (1 titular y 1 suplente) en la primera reunión que convocará la Dirección General en el mes de abril/mayo. Sólo podrán votar y ser electos quienes que estén presentes, no admitiéndose votos ni postulaciones por poder.
3. Dentro de cada curso sólo se permite un voto por familia. Ambos/as responsables parentales deberán votar en forma conjunta en caso de corresponder.
4. La votación se realizará en forma secreta.
5. Será titular quien obtenga la mayoría simple de sufragios y suplente quien siga en número de votos.
6. No recibirán remuneración alguna por sus tareas.

7. Cada familia solo podrá postular a un/a responsable parental como candidato o candidata y solo podrá representar los intereses y las necesidades de un único curso. Si un/a responsable parental representa a un curso, el/la otro/a no puede representar a otro.
8. La duración del mandato de representantes de curso y de voceros/as es de dos años.
9. Ni titulares ni suplentes podrán presentarse a reelección en el mismo curso hasta que haya pasado un mandato.
10. El personal del Colegio, integrantes de la Comisión Directiva y sus familiares no pueden ser representantes de curso.
11. Sólo podrán postularse los padres y madres de alumnos o alumnas regulares del Colegio y del curso al que representan, caso contrario deberán renunciar.
12. En caso de desvinculación del/de la titular, su suplente asumirá el cargo y se elegirá un/a nuevo/a suplente.
13. En el caso de que el/la suplente se desvinculase, se deberá votar uno/a nuevo/a.
14. El/La representante y su suplente deben dejar sus nombres y datos en Dirección General y presentarse por escrito a las familias del curso, con copia a la Dirección de Nivel.
15. El desarrollo del proceso de elecciones será responsabilidad de los/las representantes de curso del año anterior. La organización de la elección de voceros/as será responsabilidad de la Dirección General.

CAMBIO DEL PRESENTE REGLAMENTO

El presente reglamento fue aprobado por la Comisión Directiva de la Asociación Cultural Pestalozzi con fecha 21/11/2016, modificado el 27/02/2018 y rige por tiempo indeterminado.